



San José, 02 de enero de 2012.-

RESOLUCIÓN N° 831 /2012.- VISTO: el Expediente N° 5907/2011, Oficio N° 787/2011 de la Intendencia Departamental de San José, **CONSIDERANDO I:** que se adjunta Proyecto de Decreto conteniendo los criterios para la fijación de valores para el Impuesto de Patente de Rodados, Ejercicio 2012 de los vehículos de los Grupos B, C, D y E; la Junta Departamental de San José, **RESUELVE:** *aprobar por unanimidad de presentes (24 votos en 24)* el proyecto de decreto en general y en particular, sancionando el **Decreto N° 3073**, el que quedará redactado en los siguientes términos.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

DECRETA:

Art. 1º)- El Impuesto de Patente de Rodados correspondiente al Ejercicio 2012 de los vehículos de los Grupos B,C, D y E será el que resulte de incrementar en el 8,41% (variación del IPC de noviembre/10 a noviembre/11) el importe de patente del ejercicio 2011 correspondiente al mismo vehículo determinado de acuerdo, al inciso 1º del artículo 1º del Decreto N° 3056 o al artículo 2º del mismo Decreto, según el caso.

Afirmativo, unanimidad 24 votos en 24.

Art. 2º)- Para los vehículos cero kilómetro de los grupos B, C y D, empadronados a partir del 1º de enero de 2012, el monto de la patente anual correspondiente al ejercicio 2012 será el que surja de aplicar sobre el valor de mercado sin IVA la alícuota del 1,50%.

Afirmativo, unanimidad 24 votos en 24.

Art.3º)- En ocasión de realizarse las actualizaciones de egresos por la aplicación de las normas presupuestales vigentes, deberán efectuarse las adecuaciones necesarias para el mantenimiento del equilibrio presupuestal.

Afirmativo, unanimidad 24 votos en 24.

Art. 4º)- La presente aprobación es ad referendum de la resolución del Tribunal de Cuentas de la República.

Afirmativo, unanimidad 24 votos en 24.

Art. 5º)- Comuníquese y publíquese.

A sus efectos pase al Tribunal de Cuentas de la República.*(seba)*

**SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL DÍA
DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-**



Gonzalo Geribón Herrera

Presidente



Alexis Bonnahon

Secretario General